Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 28 de Septiembre de 1994.

Al Señor Intendente Municipal
Dr Manuel María Manin.
S / D.-

Ref. Exp. Nº 59/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H.C.D. en Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre de 1994, ha sancionado - por Unanimidad, la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 1625

ARTICULO 1º: Reemplázase en la nómina de calles detalladas en el - - - - - - -Artículo 2º, inciso a), apartado a/2, "Doble sentido de circulación", de la Ordenanza General de Tráñsito Nº 940/86, a la calle:
'305-MITRE, desde 310-FORTUNATO J. DIAZ hasta 306-SARMIENTO.

ARTICULO 2º: Reemplázase, por lo especificado en el artículo 1º, - - - - - - -en la nómina de calles detalladas en el Artículo 2º,- inciso e), "Circulación de Oeste a Este", de la Ordenanza General de Tránsito Nº 940/86, a la calle:
'MITRE-305, desde BUENOS AIRES- 11 hasta SARMIENTO-306.

ARTICULO 3º: Reemplázase en la nómina de calles detalladas en el - - - - - - -Artículo 14, inciso f). a la calle:
'305-MITRE desde 310-FORTUNATO J. DIAZ hasta 306-SARMIENTO.

ARTICULO 4º: Las modificaciones indicadas tendrán una vigencia de - - - - - - -seis (6) meses, a partir de la promulgación de la pre sente Ordenanza, para que luego, si se observan beneficios sustanciales, se ratifique definitivamente la norma.

ARTICULO 5º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

FIRMADO: Prof. Sandra N. Moscoloni. Pte. del H.C.D.
Dr Guillermo Oscar Ré. Srio. del H.C.D.

Con tal motivo saludamos a Ud., atte.

SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. C. D.

HONORABLE C. DE J. DELIBERANTE - LOBOS -